

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Siam.

Votos a favor : República Socialista de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, Guatemala, Polonia.

Votos en contra : Suecia, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Venezuela, Yemen, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Honduras, Islandia, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Arabia Saudita.

Abstenciones : Siam, Uruguay, Afganistán, Australia, Birmania, Etiopía, Haití, India, Irán, Israel, Nueva Zelandia, Panamá, Filipinas.

Hay 8 votos a favor, 35 en contra, y 13 abstenciones.

El párrafo queda rechazado.

El PRESIDENTE pone a votación el párrafo 5.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Líbano.

Votos a favor : Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Guatemala.

Votos en contra : Líbano, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Venezuela, Yemen, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Honduras, Islandia, Irak.

Abstenciones : Nueva Zelandia, Panamá, Siam, Uruguay, Afganistán, Australia, Birmania, Chile, Etiopía, Francia, Haití, India, Irán.

Hay 7 votos a favor, 35 en contra, y 13 abstenciones.

El párrafo queda rechazado.

El PRESIDENTE pone a votación el párrafo 6.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Ucrania.

Votos a favor : República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, Polonia.

Votos en contra : Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Venezuela, Yemen, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Grecia, Honduras, Islandia, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Turquía.

Abstenciones : Uruguay, Afganistán, Australia, Birmania, Chile, Ecuador, Etiopía, Guatemala, Haití, India, Irán, Israel, Nueva Zelandia, Panamá, Filipinas, Siam.

Hay 7 votos a favor, 33 en contra, y 16 abstenciones.

El párrafo queda rechazado.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) dice que está dispuesto a aceptar que el párrafo 7 se someta a votación ordinaria.

El Sr. ENTEZAM (Irán) pide que se proceda a votación nominal.

El PRESIDENTE pone a votación el párrafo 7.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Australia.

Votos a favor : República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra : Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, India, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Siam, Suecia, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina.

Abstenciones : Birmania, Haití, Israel, Uruguay.

Hay 6 votos a favor, 46 en contra, y 4 abstenciones.

El párrafo queda rechazado.

El PRESIDENTE pone a votación ordinaria el párrafo 8.

Por 36 votos contra 6, y 11 abstenciones, el párrafo queda rechazado.

El PRESIDENTE pone a votación nominal los párrafos 9 a 13.

Por 40 votos contra 6, y 5 abstenciones, los párrafos 9 a 13 quedan rechazados.

El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución de Polonia en su totalidad.

Por 40 votos contra 6, y 7 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.

215a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el lunes 16 de mayo de 1949, a las 21.15 horas.

Presidente : Sr. H. V. EVATT (Australia).

172. Refugiados y personas desalojadas: informe de la Tercera Comisión (A/871)

En ausencia del relator, el PRESIDENTE presenta a la Asamblea General el informe de la Tercera Comisión y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/871), junto con el proyecto de resolución de Polonia (A/833).

El Sr. ALTMAN (Polonia) recuerda a los representantes que es la cuarta vez que el problema de los refugiados y de las personas desalojadas se incluye en el programa de la Asamblea General. Este problema se debería haber resuelto hace ya mucho tiempo, pero desgraciadamente no ha sido así: cuatro años después de haberse terminado las hostilidades queda todavía, en las zonas occidentales de Alemania y de Austria, un millón

de refugiados y de personas desalojadas para los cuales la guerra no ha terminado aún y que no han podido reanudar su vida normal.

Los polacos forman el grupo más importante de esta enorme masa de víctimas de la segunda guerra mundial. Los ciudadanos polacos constituyen también la mayoría de los refugiados que han sido dispersados por toda Europa Occidental y por ultramar y que se ven muy a menudo condenados a condiciones de vida y de trabajo vergonzosas e insoportables. El Gobierno de Polonia está, por consiguiente, profundamente interesado en la solución del problema de los refugiados y de las personas desalojadas.

Este problema se habría resuelto hace mucho tiempo si las resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre esta cuestión se hubiesen aplicado. Dichas resoluciones, y en particular la resolución 136 (II), de 17 de noviembre de 1947, afirmaban que "la tarea principal, en relación con las personas desalojadas, es alentarlas y ayudarlas por todos los medios posibles a regresar a la mayor brevedad a sus países de origen".

En lugar de aplicar estas decisiones, las autoridades de ocupación angloamericanas y francesas sabotean la repatriación con miras a determinados objetivos políticos o por obedecer a los intereses materiales de ciertos países: lejos de facilitar la repatriación, obstaculizan sistemáticamente el regreso de los refugiados a sus países de origen. Las autoridades angloamericanas y francesas, y la Organización Internacional para los Refugiados prescinden de las decisiones de la Asamblea General y de los principios humanitarios cuando se trata de las personas desalojadas que se encuentran en los campos. Se hace todo lo posible por intimidar a los que manifiestan el deseo de regresar a sus hogares. El personal encargado de la administración de los campos, reclutado principalmente entre los criminales de guerra, los traidores y los criminales de derecho común, utiliza métodos de violencia, de provocación y de terror contra los refugiados que tratan de entrar en contacto con las misiones de repatriación y no ocultan la intención de regresar a su patria. En los campos se hace todo lo posible para fomentar y agravar las tendencias hostiles contra los países de origen de las personas desalojadas, facilitando la actividad de diferentes comités, organizaciones, centros y grupos dirigidos frecuentemente por antiguos agentes hitlerianos que quieren sabotear la repatriación. Se persigue a los que difunden informaciones verdícas sobre las democracias populares o sobre la Unión Soviética. Se obliga a las personas desalojadas a leer en alta voz periódicos llenos de mentiras y de calumnias, con objeto de intimidarles y de obligarles a permanecer en los campos. La administración de los campos fiscaliza frecuentemente la correspondencia privada de los nacionales de Polonia. En ciertos campos hay prisiones donde se encierra a las personas culpables de haber declarado su admiración por su país o de haber manifestado la intención de regresar a él.

En el debate que tuvo lugar en la Tercera Comisión, la delegación de Polonia citó docenas de hechos que muestran los medios utilizados para obstaculizar la repatriación.¹ Centenares de miles de personas desalojadas siguen en los campos sin

la posibilidad de decir libremente que desean regresar a sus hogares y son víctimas de un juego político criminal.

Según las decisiones de la Asamblea General, la emigración debiera ser el último recurso para resolver el problema de los refugiados y de las personas desalojadas; en realidad, se ha convertido en la principal solución. Las autoridades de ocupación en las zonas occidentales de Alemania y de Austria han convertido los campos de las personas desalojadas en centros de reclutamiento de mano de obra barata para Europa Occidental y los países de Ultramar. Este reclutamiento ha tomado la forma de un verdadero mercado de esclavos. A fuerza de amenazas, de chantaje, de hambre y de terror, se obtiene que estas personas, moralmente quebrantadas, consientan en emigrar. Los campos de personas desalojadas están llenos de agentes de empresas capitalistas, de comerciantes y de industriales, que se ocupan exclusivamente de este mercado humano. Junto al Alto Mando de la zona americana hay más de 200 delegados extranjeros que se ocupan de la emigración de las personas desalojadas hacia los Estados Unidos de América, el Reino Unido, el Canadá, Francia, Bélgica, Argentina, Venezuela, Australia, etc. Estos mercaderes pueden entrar libremente en los campos donde algunos de ellos han establecido oficinas. Los agentes de la OIR se han convertido en suministradores de mano de obra barata. Visitan los campos de las zonas occidentales donde, como puede verse en un artículo publicado en el *Reader's Digest*, escogen a las personas que les parecen más convenientes.

Bajo la égida de la OIR y de las autoridades de ocupación de las zonas occidentales se está cometiendo, pues, un crimen contra estas víctimas de la guerra. El Sr. Altman cita una resolución por la cual la Asociación de Combatientes de Polonia en la zona británica de Alemania — asociación hostil al Gobierno de Polonia — protesta contra unos métodos de reclutamiento que recuerdan los mercados de esclavos. Los esclavistas se esfuerzan por obtener una mano de obra barata, cuya explotación no está limitada por ninguna ley.

Las tradiciones y las costumbres internacionales respetadas en todos los países civilizados, son pisoteadas cuando se trata de personas desalojadas reclutadas para la emigración. Millares de nacionales de Polonia han sido maltratados en los países donde han sido enviados; se les emplea en los trabajos más duros y su salario es más bajo que el de los trabajadores autóctonos. En ciertos países se separa a las mujeres de sus maridos; en otros, cuando las personas desalojadas emigradas son víctimas de accidentes del trabajo, la administración priva al trabajador y a su familia de todo medio de subsistencia. En un ambiente extranjero, lejos de su país de origen, sin esperanzas de regreso, privados de la protección de su gobierno, los inmigrantes continúan haciendo la vida de las personas desalojadas y se encuentran en una tremenda situación de miseria. En lugar de resolver con justicia el problema de los refugiados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General, se están lanzando por el mundo centenares de miles de víctimas de la guerra, y el problema se eterniza.

Una de las tareas principales de las Naciones Unidas debería ser la repatriación de los niños polacos que los nazis arrebataron a sus padres. Esta tarea no se ha efectuado todavía: cien mil niños polacos por lo menos permanecen en Ale-

¹ Véase *Documentos Oficiales de la segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Tercera Comisión, 228a. sesión.*

mania Occidental. Las responsables de esta situación son las autoridades de ocupación y la OIR. El gobierno de Polonia ha hecho muchas gestiones para conseguir que estos niños sean devueltos a sus padres; con diferentes pretextos las autoridades de ocupación se niegan a enviarlos a sus padres y a su patria.

Esta actitud ha provocado la protesta de las instituciones más competentes en la materia. El Sr. Altman cita un telegrama dirigido al Secretario General por la Unión Internacional de Protección a la Infancia, así como una resolución del Comité Ejecutivo de la Liga de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja. En ambos textos se insiste en la necesidad de repatriar a los niños polacos arrebatados a sus familias durante la guerra.

La delegación de Polonia pide que este trágico problema se resuelva definitivamente, con arreglo a los principios de la justicia, y que se tomen decisiones concretas para la repatriación de los niños polacos. Hay que terminar de una vez con el "humanitarismo" de las autoridades americanas y británicas de ocupación, que tienen en cuenta que los padres alemanes impuestos por la fuerza a estos niños se han habituado a ellos y que no quieren comprender que se trata de niños separados de sus madres, que les esperan en Polonia. Ha llegado ya el momento de allanar las dificultades de procedimiento y en organizar el regreso de los niños polacos a su país.

La delegación de Polonia reclama una vez más la solución del problema de los refugiados y de las personas desalojadas, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General. Pide, en particular, que se creen las condiciones necesarias para que los refugiados puedan decidir libremente si quieren regresar a su país de origen. Esta libertad sólo se logrará poniendo fin a la propaganda criminal organizada entre los refugiados por elementos fascistas bajo la protección de la OIR y de las autoridades de ocupación, y cuando el sabotaje de la repatriación haya terminado. Polonia pide que se ayude y estimule la repatriación, que debería concluirse antes de 1950.

La emigración debería efectuarse mediante acuerdos bilaterales entre los gobiernos de los países de origen de los emigrados y los gobiernos de los países de inmigración. Estos acuerdos garantizarían a los emigrados los mismos derechos y condiciones de que gozan los trabajadores autóctonos en materia de salarios, seguridad social, etc.; garantizarían asimismo a los países de origen el derecho de fiscalizar la aplicación de dichas condiciones. Sólo así podrá terminar el vergonzoso comercio de esclavos que se está llevando a cabo en una proporción desconocida hasta ahora con el pretexto de reasentar a los refugiados. El Gobierno de Polonia, que es el más interesado en esta cuestión, no renunciará nunca al derecho de proteger a sus ciudadanos dondequiera que se encuentren. Los que no quieren contribuir a que el destino de estas gentes desgraciadas sea aún más trágico, reconocerán que esta actitud es perfectamente justa.

Hay que garantizar, además, el derecho de los emigrantes a regresar a su país de origen, a expensas de los países de inmigración.

Por último, la delegación de Polonia pide enérgicamente que se repatrie a todos los niños polacos abandonados en Alemania.

Sólo en estas condiciones el problema de los refugiados podrá resolverse con arreglo a los

principios humanitarios y a la colaboración pacífica entre las naciones.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia) declara que durante la discusión del proyecto de resolución de Polonia en la Tercera Comisión, la actitud de la delegación de Yugoeslavia y de otras delegaciones que apoyaron dicho proyecto de resolución fué mal interpretada por los representantes que se opusieron a él. Por esta razón, la delegación de Yugoeslavia desea explicar su punto de vista ante la Asamblea General, con el deseo de contribuir a una mejor comprensión del problema de las personas desalojadas.

Uno de los problemas más graves que ha creado la última guerra tuvo su origen en la deportación hacia Alemania de cerca de diez millones de personas de los territorios ocupados de Europa. Al terminar la guerra, estos millones de prisioneros de guerra, de trabajadores forzados, de detenidos en los campos de concentración y de supervivientes de los campos de exterminio, se encontraban en Alemania, en Austria y en Italia. Había entre ellos nacionales de casi todos los países de Europa. Todas estas personas tenían el natural deseo de regresar a sus países para reanudar una vida normal. Aproximadamente nueve millones de deportados lograron superar las dificultades de la etapa inmediatamente posterior a la guerra y regresaron a sus países. Entre ellos había centenares de miles de yugoeslavos. Su regreso fué acogido con entusiasmo por la población y las autoridades yugoeslavas se ocuparon de todos ellos y en particular de aquellos que encontraron su hogar destruido, o que todavía necesitaban de un trato especial a consecuencia de los sufrimientos que habían tenido que soportar.

Cuando la situación en las zonas occidentales de ocupación de Alemania, Austria e Italia comenzó a mejorar y las nuevas administraciones de estos territorios empezaron a trabajar eficazmente, pudo esperarse que se facilitaría la repatriación. Por el contrario, se crearon cada día más dificultades porque la repatriación dejó de ser un problema técnico y se fué convirtiendo en una cuestión política.

Esto empezó a vislumbrarse a comienzos de 1946, en los debates de la Tercera Comisión durante el primer período de sesiones de la Asamblea General. En aquel período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 8 (I), según la cual la principal tarea con respecto a las personas desalojadas es facilitarles el regreso a su país de origen; pero en la actitud del Reino Unido, de los Estados Unidos y de Francia, ya se insinuaba la oposición política a la repatriación. Para comprender esta actitud, que se transformó rápidamente en una resistencia obstinada, es necesario recordar algunos acontecimientos que tuvieron lugar en las zonas de ocupación.

Un gran número de traidores y de colaboracionistas huyeron de Yugoeslavia hacia Austria y Alemania con los ejércitos de Hitler y encontraron refugio en las zonas ocupadas por las Potencias occidentales. Algunos de ellos han conservado una casi completa libertad de movimiento y no han sido molestados por las autoridades británicas y americanas.

La presencia de traidores y de colaboradores en los campos de personas desalojadas y la benevola actitud de las autoridades de ocupación hacia ellos, han dificultado mucho la repatriación. Estos elementos han logrado dominar en los cam-

pos, algunas veces con la ayuda de las autoridades de ocupación; han distribuido propaganda bélica y fascista y han difundido toda clase de calumnias sobre la vida en Yugoslavia. Estas mentiras sólo merecerían el desprecio de las personas que están algo informadas de lo que ocurre en Yugoslavia desde que terminó la guerra. Pero las personas desalojadas, separadas de su país y habiendo perdido todo contacto con él, no pueden formarse una opinión justa de los hechos, y han sido engañadas con estas mentiras.

Otro factor no menos importante ha sido la situación política general después de la guerra. Los campos de personas desalojadas estaban sometidos a una constante propaganda, emanada de los Estados Unidos y del Reino Unido, que predicaba y profetizaba una tercera guerra mundial. Decenas de millares de personas desalojadas, recordando los padecimientos y la miseria que tuvieron que soportar durante la guerra, atemorizadas por la propaganda contra la repatriación y por el terror que reinaba en los campos, se han alejado cada vez más de su patria.

Estos hechos permiten comprender los elementos esenciales del problema, que sigue planteado cuatro años después de terminada la guerra. Es necesario llegar hasta el fondo de este problema, porque sólo el conocimiento de sus causas permitirá suprimir sus efectos nefastos. Si esto introduce ciertas cuestiones políticas en un problema que debería ser tratado como una tarea humanitaria, la culpa no puede atribuirse a la delegación de Yugoslavia. Desde un principio esta delegación ha tratado de hacer comprender a la mayoría de la Asamblea que su único propósito es hacer posible una solución humanitaria de la cuestión.

Sin embargo, la actitud de las delegaciones que al principio parecían interesarse en los esfuerzos de Yugoslavia, demuestra que las que pueden decidir sobre el porvenir de las personas desalojadas no tienen la intención de dar preponderancia a las condiciones humanitarias. Estas delegaciones siguen oponiéndose a la repatriación y subordinan la felicidad de las personas desalojadas a una política de expansión dirigida contra los países de Europa Oriental.

Se ha negado que en los campos existieran organizaciones terroristas, pero los acontecimientos han demostrado la veracidad de las declaraciones hechas y de los documentos presentados en los anteriores periodos de sesiones de la Asamblea General. Numerosos grupos de terroristas, que habían preparado sus planes en los campos de personas desalojadas, han entrado en territorio yugoeslavo donde han sido inmediatamente detenidos.

Los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido han tratado igualmente de hacer creer a la Asamblea que las condiciones que reinan en Yugoslavia no estimulan a las personas desalojadas a regresar. Pero los centenares de miles de personas desalojadas que han regresado a Yugoslavia son una prueba de la falsedad de estas afirmaciones y, por otra parte, millares de ciudadanos yugoeslavos que desde hace años vivían en países de ultramar, han decidido libremente regresar a Yugoslavia. Lo que la delegación de Yugoslavia quiere obtener para las personas desalojadas que sufren un exilio forzado desde hace más de tres años, es el derecho de tomar una decisión con pleno conocimiento de causa. Todas las proposiciones presentadas para sacar

a las personas desalojadas de las garras de los colaboradores y de los traidores, y para ponerlas en condiciones de conocer lo que ocurre en sus países, han sido rechazadas.

Los adversarios de la repatriación utilizan de nuevo su táctica habitual. Repiten que Yugoslavia se opone a la libertad de expresión y a la libertad de prensa; pero en los campos de personas desalojadas la libertad de expresión y la libertad de prensa sólo existen para la propaganda de guerra y la calumnia. Sostienen estas falsas afirmaciones, aunque sus autoridades hayan establecido una censura muy severa sobre todas las noticias procedentes de Yugoslavia e incluso sobre las cartas escritas por los parientes de las personas desalojadas. También han establecido una censura rigurosa sobre las informaciones procedentes de los campos.

Desde 1946, Yugoslavia y otros países de Europa Oriental tratan de convencer al Comité Especial para los Refugiados, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, de la conveniencia de crear una Comisión encargada de llevar a cabo una encuesta sobre la administración de los campos de personas desalojadas y las razones que impiden la repatriación. Los pretendidos defensores de la libertad de información se han valido de todos los medios para inducir a la mayoría de estos organismos a votar en contra de las propuestas presentadas. Es significativo que las delegaciones, que más dispuestas están a crear comisiones de investigación para intervenir en asuntos que son de la jurisdicción interna de otros países, hayan rechazado la idea de una comisión internacional encargada de llevar a cabo una encuesta sobre la situación de centenares de miles de personas que viven en un territorio ocupado por sus tropas.

Además, las autoridades de ocupación hacen cada vez más difícil el trabajo de los funcionarios encargados de la repatriación. Las autoridades del Reino Unido han tomado recientemente disposiciones de tal naturaleza que hacen imposible el trabajo de repatriación en la zona de ocupación británica. En febrero de 1948, se suspendieron las visitas de representantes yugoeslavos a los campos de personas desalojadas, y lo que es más grave, las autoridades del Reino Unido han interrumpido las relaciones con la misión yugoeslava de repatriación y ni siquiera contestan las cartas oficiales y las notas de protesta. Las autoridades norteamericanas de ocupación han expulsado de su territorio a todas las misiones yugoeslavas de repatriación y no han permitido a Yugoslavia que encargue esta labor a funcionarios del nuevo Consulado de Munich. Se ha prohibido, además, a las personas desalojadas que se habían trasladado a los centros de repatriación y habían manifestado el deseo de regresar a su país, que entren en contacto con los funcionarios yugoeslavos. Sin embargo, las autoridades de los Estados Unidos siguen colaborando con los traidores.

Las autoridades francesas de ocupación han empleado una táctica distinta. Han disuelto los campos y los centros de repatriación y han introducido toda clase de complicaciones burocráticas para impedir que las personas desalojadas regresen a su país de origen. Pero al mismo tiempo coaccionan a las personas desalojadas para que vayan a la legión extranjera o acepten trabajo en las minas francesas. Los traidores y los colaboradores son empleados en las oficinas donde las

personas desalojadas tienen que presentarse si quieren salir de su infortunada condición.

De esta manera, los que normalmente deberían facilitar la repatriación aprovechan su situación para impedir la y hacen propaganda contra la repatriación de las personas desalojadas.

La Organización Internacional para los Refugiados, creada por la resolución 62 (I) de la Asamblea General, ha seguido con fidelidad la política y las prácticas de las autoridades de ocupación en las zonas occidentales de Alemania y de Austria. Cuando se creó esta Organización, la delegación de Yugoslavia dijo exactamente lo que pensaba¹. La experiencia ha confirmado todas sus previsiones.

Pero en 1947, la delegación de Yugoslavia aceptó cooperar con la OIR y por espacio de cuatro años no ha economizado esfuerzo alguno en este sentido. Esas tentativas han dado muy pocos resultados. A la larga, la situación se hizo insostenible. En julio de 1948, Yugoslavia se vio obligada a romper sus relaciones con la OIR, ya que era evidente que estas relaciones no servían para nada. La OIR, renunciando cada vez más a la repatriación, cuando no la dificultaba, dedicó todos sus esfuerzos al plan de "reasantamiento" y tomó a su servicio un número cada día mayor de traidores, de colaboradores y de personas hostiles a la repatriación.

El Sr. Mattes dice que el Gobierno de Yugoslavia tiene pruebas de los hechos que acaba de mencionar. De todo ello se desprende que la política de oposición a la repatriación ha mantenido en la miseria a centenares de miles de personas desalojadas, y que esta situación se hace cada día más grave. El reasantamiento no es más que un comercio de mano de obra barata, presentado bajo otro nombre, y la OIR es una bolsa internacional donde se vende este "artículo".

El problema podría haberse resuelto de manera humanitaria si las autoridades de ocupación hubiesen hecho un esfuerzo para permitir a las personas desalojadas que escogiesen libremente su destino. Se podría salvar todavía a un gran número de ellas, si se adoptaran medidas acertadas. Por este motivo, Yugoslavia pide a todas las delegaciones que aprueben el proyecto de resolución de Polonia. Esta resolución permitiría avanzar hacia la solución del problema. De ella depende la felicidad de centenares de miles de seres humanos.

La Asamblea ha rechazado, desde luego, propuestas análogas, pero la experiencia adquirida debiera servir para modificar los puntos de vista y es absurdo obstinarse en el error. Algunas delegaciones han criticado las repetidas intervenciones de los representantes de los países que se preocupan por la situación angustiosa de las personas desalojadas. Se ha dicho con singular cinismo que estas intervenciones son discos de fonógrafo que se oyen continuamente. ¿Acaso se pretende que para evitar la repetición de aquellas verdades que desagradan a los Estados Unidos y al Reino Unido los demás Estados olviden sus obligaciones para con sus nacionales?

Yugoslavia celebraría que la cuestión de los refugiados y de las personas desalojadas pudiera suprimirse del programa de la Asamblea General,

y por esta razón precisamente votará a favor del proyecto de resolución de Polonia.

El Sr. DEMCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) recuerda a la Asamblea que uno de los crímenes más atroces cometido por las fuerzas de ocupación de Hitler fué la deportación en masa de ciudadanos soviéticos a Alemania. La suerte de estas personas, privadas de sus derechos fundamentales, ha suscitado una preocupación legítima en todos los pueblos democráticos del mundo.

Por este motivo, los gobiernos aliados estudiaron detenidamente la posibilidad de ayudar a estas víctimas y de facilitar su repatriación. Se concluyeron algunos acuerdos entre los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de los Estados Unidos de América, del Reino Unido y de Francia. La cuestión de las personas desalojadas, que figura de una manera permanente en el programa de la Asamblea General, fué examinada también por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

El Gobierno de la Unión Soviética ha hecho todo lo posible para facilitar la repatriación de sus nacionales. Más de un millón de ucranios han vuelto a sus hogares y participan activamente en la vida económica, política y social de su país. El Gobierno les ha ayudado considerablemente, concediéndoles subsidios y poniendo nuevas viviendas a su disposición. Sin embargo, muchos ciudadanos ucranios deportados a Alemania no han sido todavía repatriados. Según los datos incompletos de que se dispone su número es superior a 100.000.

Si estas personas que se hallan actualmente en los campos de las zonas americana, británica y francesa no pueden regresar a su país natal, la responsabilidad recae sobre los gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia, que han dado a las autoridades de ocupación la orden de impedir que se ejecuten las obligaciones por ellos contraídas. Estos gobiernos prescinden manifiestamente de las resoluciones 62 (I) y 136 (II) aprobadas por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1946 y el 17 de noviembre de 1947, respectivamente, y según las cuales están obligados a suprimir todos los obstáculos que se oponen a la pronta repatriación de las personas desalojadas que deseen regresar a sus hogares. Tampoco han tomado en consideración las decisiones que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el 23 de abril de 1947.

Los campos de personas desalojadas están sometidos a un régimen de terror instituido por las autoridades de ocupación con el concurso de criminales de guerra, de traidores y de delincuentes de derecho común encargados de la administración de los campos. Así, en Hanover, las autoridades de ocupación del Reino Unido han confiado la administración del campo de Lysenko, donde se encuentran 3.729 ucranios, a un criminal de guerra, Taran Fedor, que colaboró activamente con los alemanes, y especialmente con la Gestapo. Podrían citarse muchos casos como éste.

Las zonas de ocupación norteamericana en Alemania y en Austria son también un verdadero refugio para los criminales de guerra y los colaboradores. Las autoridades de los Estados Unidos han ayudado y protegido al célebre terrorista Benders, que persiguió a los ucranios, y éste ha podido proseguir con impunidad sus actividades

¹ Véase *Documentos Oficiales de la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, Sesiones Plenarias, 67a. sesión.*

criminales. En los campos de Maguncia-Kastel, Asten, Galsenbach, Heilbrum y otros, se ha prohibido terminantemente bajo la amenaza de sanciones graves, que las personas allí recluidas se pongan en contacto con las autoridades soviéticas de repatriación. La ciudadana ucrania Cherchenko, que se negó a emigrar a los Estados Unidos, fué herida de un golpe de hacha en la cabeza.

En los campos de la zona francesa ocurren cosas muy parecidas. El ciudadano soviético Gromov, del campo de Niederlandstadt, fué detenido por la policía porque preguntó la dirección del funcionario soviético de repatriación.

Todos estos hechos demuestran que las autoridades de ocupación de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia, han puesto deliberadamente a los criminales de guerra al frente de los campos para obstaculizar la repatriación por medio del terror. Estas autoridades facilitan, además, la propaganda antisoviética en todas sus formas. Permiten que se organicen grupos dirigidos por criminales de guerra como Alfred Kasak; instituyen comités en los campos que instigan a las personas desalojadas a que se nieguen a la repatriación y cuya principal finalidad es impedir la difusión de noticias exactas sobre la vida en la Unión Soviética. Las autoridades de ocupación de las zonas occidentales se oponen, por todos los medios, a que los miembros de las misiones de repatriación soviéticas entren en contacto con las personas desalojadas. Así, en marzo de 1948, la misión soviética que fué enviada a la zona de ocupación de los Estados Unidos en Austria para encargarse de la repatriación de los ciudadanos soviéticos, tropezó con innumerables dificultades y fué objeto de continuas medidas vejatorias. En la ciudad de Linz, donde hay más de cuarenta hoteles, los miembros de la misión fueron alojados en un barco que las autoridades norteamericanas sometieron a una rigurosa vigilancia, ya que prohibieron todo contacto directo entre los representantes de la Unión Soviética y los ciudadanos soviéticos.

Muchos otros ejemplos podrían citarse para demostrar que las personas desalojadas que se encuentran en las zonas occidentales de Alemania, están muy lejos de gozar de la libertad de que tan frecuentemente hablan los representantes de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia. Es innegable que la decisión de no dar facilidades a las misiones soviéticas para que puedan ponerse en relación con las personas desalojadas, el empleo de criminales de guerra en la administración de los campos y la organización sistemática de la propaganda antisoviética, son el resultado de una política cuidadosamente preparada por los gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia con el fin de hacer fracasar las actividades de repatriación de los ciudadanos soviéticos.

Las fuerzas de ocupación explotan sin piedad la mano de obra gratuita que las circunstancias han puesto a su disposición, y los campos de las zonas de ocupación en nada se distinguen de los que establecieron los nazis. Las personas desalojadas, incluyendo a las mujeres y a los niños, están mal alimentadas, viven en condiciones higiénicas deplorables y se ven obligadas a ejecutar trabajos extremadamente duros; si se niegan a hacerlos, no reciben cartas de alimentación.

La situación de los niños es particularmente penosa. Se estima que el número de huérfanos

soviéticos en la zona occidental pasa de mil. Se les instruye exclusivamente en alemán y se hace todo lo posible para que olviden su patria. Las autoridades de ocupación se niegan incluso a repatriar a los niños cuya identidad ha quedado establecida. Así pues, estos niños cuyos padres dieron la vida para luchar contra el fascismo salvando a millones de niños británicos y franceses, no pueden regresar a su patria y han de soportar una vida miserable en un país lejano y extranjero.

Los gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia se niegan a repatriar a los ciudadanos soviéticos porque quieren que todas las personas desalojadas se conviertan, por la amenaza, el chantaje, el terror y el hambre, en mano de obra servil. Organizan una especie de mercado de esclavos en el que se vende a estos infortunados que irán a trabajar para los capitalistas y los agricultores de cinco continentes, y en particular de América.

Los círculos dirigentes de los Estados Unidos y del Reino Unido hablan abiertamente de esta cuestión. En diciembre de 1947, el general británico MacLean escribió en el *Daily Telegraph and Morning Post* :

“La situación es absolutamente anormal. No se utiliza todavía la mano de obra libre. Se trata simplemente de un problema de coordinación. Es necesario equilibrar la oferta y la demanda y transformar estas bocas que comen en manos que trabajen. Pero para ello se necesitan buques”.

Este mercado de esclavos está perfectamente organizado, ya que el Alto Mando de la zona americana dispone de más de doscientos representantes exclusivamente encargados de conseguir mano de obra y de enviarla a los Estados Unidos, al Canadá, a Francia, a Bélgica, al Reino Unido, a Turquía, a Irán y a otros países. Estos “negros” gozan de muchos privilegios y las autoridades de ocupación les dan toda clase de facilidades; en los campos de la zona americana se ha podido leer un aviso en el que se anunciaba la llegada de representantes de Australia, Bélgica, Venezuela, etc., y se precisaba que las personas que no emigrasen voluntariamente irían a trabajar en las minas de Francia. Varias decenas de millares de ucranios han sido enviados contra su voluntad al Reino Unido, al Canadá, a Australia y a América del Sur.

El Sr. Demchenko dice que la Organización Internacional de Refugiados participa activamente en las operaciones emprendidas por las autoridades de ocupación. Esta Organización se ha convertido desde hace largo tiempo en una institución encargada de proteger a los criminales de guerra, y en traficante de mano de obra barata. La OIR tiene el propósito de enviar próximamente más de 380.000 personas a los Estados Unidos, al Reino Unido y a otros países. Los representantes de esta Organización acompañan al sargento encargado de reclutar obreros en los campos y escogen las personas que serán enviadas al extranjero. El procedimiento que se utiliza para el reclutamiento de la mano de obra es muy parecido al que utilizaban los nazis cuando enviaban los trabajadores ucranios a Alemania. El Presidente de la OIR no ha negado que esta situación exista en los campos de personas desalojadas. En un informe sobre la manera como se efectúa la repatriación y el reasentamiento de los refugiados y de las personas desalojadas, se dice que al Reino Unido sólo se puede enviar a traba-

jadores solteros o jefes de familia sin personas a cargo. En este mismo informe se dice más adelante que la mayoría de las misiones de emigración prefieren los trabajadores aislados y se niegan sistemáticamente a dar visados de entrada a las mujeres encintas o a las madres de niños de corta edad. Las misiones rehúsan igualmente a las personas de edad y a los enfermos. En el informe se dice claramente que las misiones de reclutamiento sólo quieren brazos robustos y cerebros débiles.

Así pues, bajo los auspicios de la OIR, que fué creada para ayudar a los refugiados y a las personas desalojadas, se encubre la actividad de los agentes de reclutamiento británicos y americanos que quieren encontrar mano de obra barata para las minas de Bélgica y de Venezuela, las plantaciones del Brasil, los bosques del Canadá, las plantaciones de algodón de los Estados Unidos, y para llevar a cabo los más rudos trabajos en el Reino Unido.

En estos países se trata a las personas desalojadas como si fuesen esclavos. Se prescinde completamente de los derechos humanos; se les trata como animales y no reciben asistencia médica ni siquiera cuando están enfermos.

El Sr. Demchenko cita una carta dirigida a la estación de radiodifusión de Kiev por un grupo de ucranios que fueron enviados al Reino Unido, en la que se quejan del trato que reciben y piden con insistencia su repatriación.

El representante de la RSS de Ucrania hace observar que los círculos dirigentes de los Estados Unidos y del Reino Unido tratan de utilizar las personas desalojadas para completar los efectivos de los ejércitos americanos y británicos convirtiéndolas en "carne de cañón". Estos países han creado batallones especiales para la instrucción de los nuevos reclutas. Las autoridades francesas de ocupación no se dejan aventajar por las de los Estados Unidos y el Reino Unido; reclutan febrilmente personas desalojadas con destino a la legión extranjera, y las envían a Indochina para completar los efectivos que luchan contra la República Popular del Vietnam. Si protestan, estos legionarios son fusilados delante de sus compañeros.

Todos estos actos cometidos por las autoridades de ocupación de las zonas occidentales de Alemania y de Austria, constituyen una infracción notoria del acuerdo sobre repatriación concluido el 11 de febrero de 1945 entre los Gobiernos de la Unión Soviética, de los Estados Unidos y del Reino Unido, y son contrarios a las disposiciones que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el 23 de abril de 1947. Se oponen, por último, a la resolución 136 (II) de 17 de noviembre de 1947, en la cual la Asamblea General "reafirma su opinión de que la tarea principal, en relación con las personas desalojadas, es alentarlas y ayudarlas por todos los medios posibles a regresar a la mayor brevedad a sus países de origen, con arreglo a la resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de febrero de 1946; y de que es necesario evitar todos los obstáculos que se opongan a la pronta realización de esta tarea".

El pueblo de la RSS de Ucrania no puede aceptar que la situación actual se perpetúe. El Gobierno de este país se preocupa profundamente por la suerte de sus nacionales, que desde hace años se encuentran contra su voluntad en el extran-

jero, lejos de su familia y de su patria. Para que la repatriación pueda efectuarse sin obstáculos, es necesario permitir que las personas desalojadas decidan con absoluta libertad si quieren regresar a su país de origen. Hay que excluir de la administración de los campos a los criminales de guerra y a las personas que se oponen a la repatriación; hay que disolver los comités y todos los organismos que dirigen una propaganda en contra de la repatriación; hay que prohibir que se recluten personas desalojadas para las organizaciones militares o paramilitares; hay que crear las condiciones necesarias para que la repatriación sea el resultado de una decisión tomada con plena libertad. En el proyecto de resolución de Polonia se prevén todas estas disposiciones. La delegación de la RSS de Ucrania votará, por lo tanto, a favor de dicho proyecto.

El Sr. BAGDADI (Egipto) estima que la Asamblea General debería estudiar más detenidamente las repercusiones de las medidas tomadas con respecto a los refugiados y a las personas desalojadas. Es especialmente lamentable comprobar que no se aplican los mismos principios en todos los casos; de ello resulta una sorprendente falta de homogeneidad y de armonía en las Naciones Unidas.

El problema de los refugiados se halla planteado no sólo en Europa sino también en el Cercano Oriente. Mientras que en el primer caso se observa una actitud muy firme, el caso de los refugiados árabes se trata con cierta indiferencia.

Si las Naciones Unidas quieren ser consecuentes consigo mismas, es necesario que adopten una conducta absolutamente rectilínea y que esté en armonía con los intereses de la Organización; hay que aplicar siempre los mismos principios y actuar con el mismo entusiasmo y con la misma firmeza cuando se trata de cuestiones que en el fondo son idénticas. Si se quiere reafirmar el prestigio de las Naciones Unidas, hay que respetar escrupulosamente la Carta, es decir, estudiar cada cuestión de acuerdo con su importancia, sin tener en cuenta consideraciones de oportunidad política o de conveniencia personal. El Sr. Bagdadi espera que todas las delegaciones adoptarán en lo sucesivo una actitud consecuente respecto del problema de los refugiados, sin tomar en consideración el origen o la situación de estos refugiados.

El Sr. Bagdadi explica a continuación cuál será la actitud de la delegación de Egipto cuando se ponga a votación el proyecto de resolución presentado por Polonia. La delegación de Egipto estima que este proyecto enuncia ciertos principios que todos los representantes han de defender, ya que nunca han suscitado la menor duda en el espíritu de nadie. Sin embargo, el proyecto de resolución es defectuoso desde dos puntos de vista: en primer lugar, sólo trata de la suerte de una categoría de refugiados, cuando en realidad hay que buscar una solución para todos los refugiados; en segundo lugar, se refiere a ciertas situaciones y a ciertos hechos cuya exactitud no se puede verificar. Por estas dos razones la delegación de Egipto se abstendrá de votar el proyecto de resolución de Polonia.

Esta abstención no significa que la delegación de Egipto no se asocie a los principios contenidos en el proyecto de resolución; por el contrario, siempre ha defendido el principio del regreso de los refugiados a su país y se ha inspirado siempre en concepciones altamente humanitarias. La principal objeción de la delegación de Egipto contra

el proyecto de resolución de Polonia es que la aplicación de los principios que en ella se enuncian se limita a una sola categoría de refugiados, estableciendo así en el orden internacional una discriminación inaceptable.

El Sr. STEPANENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) hace observar que la cuestión de los refugiados y de las personas desalojadas figura en el programa del tercer período de sesiones de la Asamblea General a pesar de que ya ha sido examinado en repetidas ocasiones por diversos órganos de las Naciones Unidas.

Recuerda a los representantes que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han aprobado varias resoluciones para facilitar y acelerar la solución del problema de los refugiados y de las personas desalojadas. La resolución 8 (I), aprobada por la Asamblea el 12 de febrero de 1946, declara sin equívoco alguno que la principal tarea con respecto a los refugiados y a las personas desalojadas es facilitar su pronta repatriación. Por otra parte la Asamblea General ha propuesto en su resolución 62 (I), de 15 de diciembre de 1946, que los Estados Miembros adopten medidas preliminares con respecto a las personas desalojadas. La Asamblea ha reconocido también que lo que más importa es acelerar el regreso de las personas desalojadas a sus hogares. Esta resolución, teniendo en cuenta la actividad de los criminales de guerra y los obstáculos que se oponen a la repatriación "recomienda a todos los gobiernos interesados que tomen con carácter de urgencia las medidas adecuadas para el examen minucioso de todas las personas desalojadas, refugiados, prisioneros de guerra y otras personas de condición similar, a fin de identificar a todos los criminales de guerra, los *quislings* y los traidores; y, al efectuar dicho examen, dar la más alta prioridad a todas las personas o grupos de personas que emplean la coacción o incitan a terceros a emplear la coacción contra refugiados, personas desalojadas, prisioneros de guerra y otras personas de condición similar, con el propósito de: a) impedirles expresar el deseo de regresar a su país de origen o de residencia habitual anterior; o de b) suscitar obstáculos de cualquier clase a la comunicación escrita u oral con los representantes debidamente acreditados del gobierno del país de su nacionalidad o de su residencia habitual anterior".

En la resolución 136 (II), de 17 de noviembre de 1947, la Asamblea General advierte que sus resoluciones anteriores "no han sido plenamente aplicadas, y que centenares de millares de víctimas de la agresión permanecen en los campos de personas desalojadas". Si la Asamblea General lo hubiera querido, esta resolución habría podido indicar claramente, como algunas delegaciones pedían, cuáles eran las causas del incumplimiento de las resoluciones aprobadas respecto de las personas desalojadas. Pero esto no se hizo.

Para todas las personas que han examinado el problema de una manera objetiva, es evidente que tres gobiernos por lo menos, los de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, han infringido las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General. Sobre ellos recae la responsabilidad del incumplimiento de dichas resoluciones. Estos gobiernos han hecho todo lo posible para sabotear la ejecución de las medidas aprobadas.

En el informe oficial que el Secretario General presentó al Consejo Económico y Social en el

séptimo período de sesiones (E/816, E/816/Add.1) se afirma que el 30 de junio de 1948 la OIR tenía bajo su jurisdicción cerca de un millón de refugiados y de personas desalojadas. Ahora bien, esta cifra, inferior sin duda alguna a la realidad, no ha variado desde hace tres años, y esto demuestra que los trabajos de la Asamblea no han dado ningún resultado y que la situación sigue siendo la misma.

El Sr. Stepanenko no sabe si las cifras que la OIR facilita respecto de las personas repatriadas son exactas, pero es indiscutible que más de un millón de personas, alejadas de su patria por la agresión fascista, no han podido regresar a sus hogares. Condenadas al trabajo forzado en los Estados Unidos o en el Reino Unido, viven miserablemente y están privadas de todos los derechos, a pesar de que sus familias, libres de la ocupación fascista, están dispuestas a acogerlas y de que los gobiernos respectivos están dispuestos a reconocerles todos sus derechos.

En realidad, estas víctimas del fascismo se han convertido en prisioneras de los nuevos aspirantes a la dominación mundial. Esclavizadas en el extranjero, no pueden disponer de sí mismas y se han visto obligadas a inclinarse ante la arbitrariedad y las medidas de intimidación. La ley no las defiende. Si oponen la menor resistencia, son objeto de represalias; no pueden, pues, decidirse a regresar a su país. Por esta razón, en nombre de la equidad y a fin de resolver el problema de la única manera aceptable, la delegación de la RSS de Bielorrusia reclama la repatriación de estas personas, que sólo en su patria y en su familia podrán reanudar una vida normal.

Entre las personas desalojadas hay centenares de miles de ciudadanos soviéticos y un gran número de bielorrusos. Según informaciones incompletas, en la zona de ocupación norteamericana de Alemania hay 116.000 ciudadanos soviéticos. En la zona americana de Austria hay más de 19.000 y en la zona británica del mismo país 112.000 ciudadanos soviéticos se hallan en una situación análoga. Un gran número de niños soviéticos, que perdieron a sus padres durante la guerra, no han sido repatriados; los fascistas se los llevaron a la fuerza y siguen sin defensa alguna como los ciudadanos soviéticos que todavía se encuentran en las zonas de ocupación británica y americana.

Si la situación no ha variado durante estos tres últimos años es porque los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido no han querido aceptar las recomendaciones de la Asamblea General, ni aplicar las decisiones que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el 23 de abril de 1947. Para sabotear la repatriación se han creado obstáculos de toda clase: desde la negativa opuesta a los miembros de las misiones encargadas de la repatriación que desean visitar a los ciudadanos soviéticos que se encuentran en los campos, hasta el empleo de medidas policíacas infamantes para facilitar el reclutamiento de mano de obra.

En una nota de 24 de febrero de 1949 dirigida a los embajadores de los Estados Unidos y del Reino Unido en Moscú se mencionan los diversos obstáculos que han impedido que las misiones soviéticas de repatriación pudiesen llevar a cabo su tarea. Las autoridades de ocupación han prohibido a estas misiones la entrada en los campos de personas desalojadas; han prohibido que se distribuyera información, periódicos y revistas

soviéticas y han alentado la propaganda antisoviética. Con el decidido propósito de impeair la repatriación, la administración de los campos desconoce absolutamente los intereses de las personas desalojadas.

Las autoridades americanas, británicas y francesas de ocupación han instituido en los campos de personas desalojadas un sistema de reclutamiento muy parecido a la esclavitud, que ha dificultado mucho la aplicación de las medidas de repatriación y que ha puesto en peligro las buenas relaciones entre Estados.

Los representantes de la Unión Soviética han denunciado repetidamente estas infracciones de los acuerdos internacionales cometidas por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. Sin embargo, la situación no ha cambiado. Lejos de entregar a los criminales de guerra, se les utiliza en la campaña de mentiras dirigidas contra la Unión Soviética en detrimento de la colaboración internacional. Tres prisioneros de guerra, responsables de actos criminales, fueron llevados a París donde sirvieron para difundir las calumnias lanzadas contra la Unión Soviética en el proceso Kravchenko. La experiencia ha demostrado que los gobiernos de los tres países mencionados no han cumplido sus obligaciones y han hecho todo lo posible a fin de substituir la repatriación por el reasentamiento. Esto constituye una violación de las decisiones de la Asamblea General y de los acuerdos internacionales. El Sr. Stepanenko recuerda también a la Asamblea el papel particularmente activo que ha desempeñado la OIR, organización que puede considerarse como una oficina de reclutamiento al servicio de los gobiernos de ciertos países. El reasentamiento que ciertas delegaciones preconizan es en realidad una nueva forma de esclavitud: es la trata de blancos del siglo XX.

La delegación de la RSS de Bielorrusia afirma, pues, que el problema de los refugiados y de las personas desalojadas no ha sido todavía resuelto a causa de la oposición de los gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia, que han infringido las resoluciones de la Asamblea General y las obligaciones internacionales que habían contraído.

Convencida de que es indispensable resolver este problema, la delegación de la RSS de Bielorrusia votará a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de Polonia.

La Sra. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que le ha sorprendido oír los mismos discursos que se pronunciaron en las sesiones de la Tercera Comisión. Estas repeticiones se deben, sin duda, a la dificultad de encontrar nuevos argumentos o elementos de información.

La delegación de los Estados Unidos sigue insistiendo en la necesidad de dar una solución justa al problema de los refugiados. Considera conveniente recordar a la Asamblea que desde que terminó la guerra han sido repatriados siete millones de personas, un cierto número de las cuales pertenecen a los países de Europa Occidental. Se han realizado progresos evidentes, pero no se podrá encontrar una solución concreta con discusiones prolongadas basadas en viejas acusaciones constantemente repetidas por los representantes de algunos de los países de origen de las personas desalojadas.

La cuestión sigue siendo la misma que en 1946; lo que se trata de saber es si hay que dar a estas

personas la libertad de decisión. En caso afirmativo, es necesario permitirles que decidan libremente si quieren regresar a su país o si prefieren establecerse en otra parte.

Los miembros de la Asamblea conocen perfectamente las acusaciones que se han formulado porque las han oído repetir con insistencia tanto en la Tercera Comisión como en sesión plenaria: sabotaje de la repatriación, régimen de terror, mercados de esclavos, propaganda criminal, etc. La repetición de estas acusaciones no les da, desde luego, mayor consistencia, como lo demuestra el hecho de que la Tercera Comisión y la Asamblea General hayan rechazado siempre por gran mayoría los proyectos de resolución presentados por algunas delegaciones con el propósito de dar la impresión de que ciertos miembros de las Naciones Unidas, especialmente los Estados Unidos, no se han ajustado ni a la letra ni al espíritu de las resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre los refugiados y las personas desalojadas.

La Sra. Roosevelt dice que desde 1946 ha visitado un cierto número de campos de refugiados. Durante estas visitas no tuvo necesidad de protección; los refugiados se reunieron alrededor de ella y pudieron hablar con absoluta libertad. Invariablemente le expresaron el deseo de trasladarse a los Estados Unidos o a otros países, pero nunca le pidieron que les ayudase para que pudiesen regresar a su país de origen. Además, la Sra. Roosevelt recibe una importante correspondencia personal procedente de los refugiados y de las personas desalojadas que se encuentran todavía en los campos: los autores de estas cartas piden que se les ayude a establecerse definitivamente en países diferentes de su país de origen.

Todos los que sinceramente quieran ayudar a los infortunados refugiados deben apoyar a la Organización Internacional de Refugiados. El Gobierno de los Estados Unidos es un miembro particularmente activo de esta Organización y aporta una contribución importante a su presupuesto. Esta acción concreta es mucho más eficaz que los interminables discursos que sólo sirven para obscurecer la situación.

La delegación de los Estados Unidos votará a favor del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión; espera que la mayoría de las delegaciones harán lo mismo. La delegación de Polonia ha presentado a la Asamblea General un proyecto de resolución que la Tercera Comisión ha rechazado después de un detenido examen.¹ Este proyecto de resolución se basa en suposiciones absolutamente falsas: la delegación de los Estados Unidos votará de nuevo contra dicho proyecto.

El Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que el problema de los refugiados y de las personas desalojadas es particularmente grave y que interesa a todos los países de Europa que fueron ocupados por Alemania durante la segunda guerra mundial. Está en juego la suerte de millones de personas.

Antes de que terminase la guerra se concluyeron acuerdos especiales entre la Unión Soviética, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia en los que se disponía que todos los nacionales de la

¹ Véase *Documentos Oficiales de la segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Tercera Comisión, 229a. sesión.*

Unión Soviética serían repatriados inmediatamente. En estos acuerdos se prohibía la propaganda hostil y se precisaba en qué condiciones habían de permanecer en los campos los nacionales de la Unión Soviética hasta el momento en que fuesen confiados de nuevo a las autoridades de su país. Estos acuerdos disponían también que los funcionarios encargados de la repatriación serían admitidos sin ninguna dificultad en los lugares de reunión y en los campos, para que pudiesen entrar en relación con sus compatriotas y ver porque la administración de los campos se efectuase de conformidad con la legislación nacional de los países de origen de las personas desalojadas.

Además de estos acuerdos, los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia estaban obligados a actuar de conformidad con las resoluciones 8 (I), 62 (I) y 136 (II) de la Asamblea General y con la decisión aprobada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el 23 de abril de 1947. Después de haber recordado las principales disposiciones de las tres resoluciones de la Asamblea General, el Sr. Tsarapkin dice que la decisión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores preveía especialmente que los países interesados tendrían el derecho de visitar los campos y los lugares de reunión; prohibía además que se hiciera propaganda en los campos contra los Miembros de las Naciones Unidas y contra la repatriación de las personas desalojadas; por último, contenía una cláusula que autorizaba la distribución en los campos de periódicos, folletos y revistas procedentes de los países de origen de las personas desalojadas.

Si se hubiesen aplicado estrictamente las decisiones relativas a los refugiados y a las personas desalojadas, la repatriación de los nacionales de la Unión Soviética y de las democracias populares de Europa Oriental habría terminado hace ya largo tiempo y la cuestión no figuraría en el programa de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas. Pero lo cierto es que este problema sigue sin resolverse: esto se debe a los obstáculos creados por los gobiernos del Reino Unido, de los Estados Unidos y de Francia, que quieren impedir por todos los medios la repatriación de las personas desalojadas.

El representante del Reino Unido declaró en la Tercera Comisión¹ que los refugiados franceses, belgas y holandeses regresaron hace ya mucho tiempo a su país y que los únicos refugiados que no quieren regresar a su patria son los nacionales de los países de Europa Oriental. Pero el representante del Reino Unido se vió obligado a añadir que, al principio, los refugiados y las personas desalojadas nacionales de países de Europa Oriental tenían grandes deseos de regresar a su país. La propaganda hostil a la Unión Soviética que se organizó en los campos, y las represalias contra los que querían ser repatriados, han dado lugar a que disminuyera el número de demandas de repatriación formuladas por ciudadanos soviéticos. El hecho de que casi todos los refugiados y personas desalojadas belgas, francesas y holandesas hayan regresado a sus respectivos países demuestra, ante todo, que la Unión Soviética ha cumplido escrupulosamente todas las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos concluidos por los gobiernos y de las resoluciones aprobadas

por la Asamblea General. Este hecho prueba también que en las zonas de ocupación del Reino Unido, de los Estados Unidos y de Francia nada se ha hecho para impedir la repatriación de los belgas, franceses y holandeses, pero que se ha adoptado una actitud muy diferente con respecto a los refugiados y a las personas desalojadas de la URSS y de las democracias populares de Europa Oriental. Es evidente, pues, que toda la cuestión de los refugiados deriva de la diferencia entre la actitud que el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia han adoptado respecto de los refugiados procedentes de los países incluidos en el Plan Marshall y la que han adoptado en relación con los ciudadanos de los países de Europa Oriental. Esta ha sido la causa del fracaso de la repatriación de las personas desalojadas originarias de Europa Oriental y no la falta de deseos de regresar a su patria.

El Sr. Tsarapkin trata a continuación de las condiciones materiales en que viven las personas desalojadas que han podido salir de los campos y trasladarse a Bélgica, a Francia, al Reino Unido y aun a los Estados Unidos, que es el país capitalista más rico del mundo.

Millares de personas desalojadas que hace dos años fueron reclutadas para trabajar en las minas belgas, están huyendo de esas minas e incluso de Bélgica. La situación de los refugiados y de las personas desalojadas que trabajan en Bélgica ha sido muy bien descrita en un artículo publicado el 5 de mayo último por un periódico de Nueva York; este artículo demuestra claramente que las condiciones de trabajo impuestas a los refugiados equivalen a una verdadera esclavitud.

La suerte de las personas desalojadas que fueron enviadas a los Estados Unidos es todavía peor. Según algunos artículos publicados en el *New York Times* y en otros diarios de Nueva York, la situación de los refugiados y de las personas desalojadas, especialmente la de los que trabajan en Luisiana, es comparable a la de los antiguos esclavos: ganan salarios insignificantes, están alojados en verdaderos tugurios, no disponen de medios para procurarse una alimentación suficiente, se ven obligados a comprar en almacenes que pertenecen a los propietarios de las plantaciones y a los cuales deben dinero; su situación es comparable a la de los condenados a prisión por deudas.

Cuando se conoce la situación de las personas desalojadas en los Estados Unidos, es difícil imaginar lo que debe ocurrir en Chile o en el Brasil.

La situación de los refugiados y de las personas desalojadas no es mejor en el Canadá, como lo prueban las cartas recibidas por ciudadanos soviéticos que se encuentran todavía en los campos de Alemania, y los artículos publicados en 1948 y 1949 por la prensa canadiense, y en particular por el *Canadian Tribune* y el *Ottawa Citizen*. Las personas desalojadas ucranias que trabajan en una explotación forestal canadiense se han dirigido a la Cámara de Comercio local para pedirle que les defiendan. Han declarado que se les considera como esclavos, que las condiciones de trabajo son extremadamente duras y que están sometidos a medidas discriminatorias y a represalias cuando se permiten protestar. No obstante, un ingeniero canadiense de construcciones hidroeléctricas ha declarado que el rendimiento de trabajo de las personas desalojadas ucranias es superior al de los trabajadores canadienses. Esta

¹ Véase *Documentos Oficiales de la segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Tercera Comisión, 228a. sesión.*

declaración, hecha con toda honradez, revela la verdadera finalidad de los que sabotean la repatriación de las personas desalojadas: demuestra claramente que en diferentes países ciertos elementos tratan de reclutar mano de obra entre las personas desalojadas no por razones humanitarias, sino por egoísmo y con finalidades comerciales.

Después de haber esbozado este cuadro de la suerte de los refugiados y de las personas desalojadas enviados a diferentes países, el Sr. Tsarapkin indica que en las zonas de ocupación de los Estados Unidos y del Reino Unido en Alemania y en Austria hay más de 400.000 ciudadanos soviéticos. Un considerable número de niños huérfanos a causa de la guerra no han sido repatriados todavía. Todos estos ciudadanos soviéticos desean ardientemente regresar a su país, pero las autoridades británicas, norteamericanas y francesas han hecho todo lo posible para oponerse a este legítimo deseo. Con la complicidad de estas autoridades y de los funcionarios de la OIR, se ha fomentado en los campos una atmósfera hostil a la Unión Soviética y a las democracias populares de Europa Oriental. Diferentes hechos lo han demostrado. Ciudadanos soviéticos que han regresado a la Unión Soviética relatan las dificultades con que tropezaron para escapar de un campo de los alrededores de Brunswick; otro ha revelado, a su llegada a la Unión Soviética, las medidas adoptadas contra los refugiados y las personas desalojadas en el campo de Hanover.

Desde que se inició el examen del problema de los refugiados y de las personas desalojadas, la delegación de la Unión Soviética insistió en que era necesario separar de la administración de los campos a todos los que colaboraron con los fascistas, a los criminales de guerra, así como a los que por sus actividades dificultan la repatriación e impiden el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General. Nada de esto se ha tenido en cuenta. Todas estas personas, que odian a la Unión Soviética y a las democracias populares, están realizando en los campos una labor siniestra con la complicidad y la ayuda de las autoridades de ocupación. Los refugiados y las personas desalojadas se hallan sometidos a una propaganda de odio contra la Unión Soviética; son víctimas de medidas claramente destinadas a impedir la repatriación: estas medidas van de la intimidación a las represalias más violentas. Se afirma a los refugiados y a las personas desalojadas que serán perseguidos si regresan a sus países de origen. Si a pesar de tales amenazas algunos manifiestan el deseo de ser repatriados, son víctimas de sanciones que pueden llegar hasta la muerte. El Sr. Tsarapkin cita tres casos de ciudadanos soviéticos que fueron muertos por haber expresado el deseo de regresar a su país.

En la Organización Internacional para los Refugiados hay criminales de guerra; el Sr. Tsarapkin cita el caso de la Oficina de Munich y del representante en Passing. En la zona de ocupación británica, el jefe de la sección de mano de obra es un antiguo oficial de los batallones letones del ejército alemán.

El Sr. Tsarapkin dice que la OIR y los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia no se consideran obligados por las resoluciones de la Asamblea General, ni por la decisión aprobada el 23 de abril de 1947 por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, deci-

sión que prevé la entrega de los criminales de guerra. Por el contrario, estos gobiernos utilizan los criminales para reclutar mano de obra entre los refugiados y las personas desalojadas, mientras que las autoridades de ocupación prohíben que las autoridades de los países de origen de los refugiados entren en los campos para ponerse en comunicación con sus ciudadanos.

La delegación de la Unión Soviética estima que esta situación es absolutamente inaceptable. Protesta enérgicamente contra el sabotaje a la repatriación, que se quiere reemplazar por el "reasantamiento" de los refugiados y de las personas desalojadas en otros países, lo que equivale a condenarlos a una condición inferior que les reduce a la esclavitud definitiva.

La delegación de la Unión Soviética protesta también contra la política de la OIR, que está reasentando personas desalojadas y refugiados de una manera ilegal. La mayor parte de los refugiados son personas pacíficas que trabajaron en sus campos o en sus talleres hasta que los nazis los sometieron a esclavitud en Alemania. Declarar que estas personas no quieren regresar a su país es una calumnia desde todos los puntos de vista. Nadie ha suministrado prueba alguna de que los centenares de miles de ciudadanos soviéticos que se encuentran todavía en los campos hayan decidido aceptar estas condiciones de inferioridad en un país extranjero, donde se les explota vergonzosamente o prefieran permanecer en los campos en una situación ignominiosa antes de regresar a su país de origen. Es imposible creer que la población atemorizada de los campos de refugiados y de personas desalojadas pueda escoger libremente entre la repatriación y el traslado a países extranjeros.

Si centenares de miles de refugiados y de personas desalojadas no han sido repatriados todavía, no es porque los interesados no quieran volver a sus hogares, sino a consecuencia de los esfuerzos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de algunos otros países que pretenden transformar los campos de refugiados en depósitos de mano de obra barata para las empresas del Reino Unido y de los Estados Unidos. Es así como debe interpretarse la declaración del representante de los Estados Unidos en el octavo período de sesiones del Consejo Económico y Social.¹ Este representante dijo que, a su juicio, la función primordial de la OIR había de consistir en lo sucesivo en reasentar a las personas desalojadas y no en repatriarlas. Esta opinión del representante de los Estados Unidos dió origen a la resolución 208 (VIII) del Consejo Económico y Social que aprueba las actividades de la OIR. Es necesario decir, para mayor vergüenza de la humanidad, que los grandes traslados de mano de obra iniciados por los invasores hitlerianos continúan produciéndose. Los fascistas alemanes han sido derrotados, pero su obra inhumana continúa; se envía cada vez más lejos de su patria a centenares de miles de personas que fueron desalojadas de sus hogares por los invasores nazis. La única diferencia es que esta tarea la llevan a cabo los Estados Unidos y el Reino Unido gracias a la OIR, que ha sido creada por los Gobiernos de dichos países. Es como si la única finalidad de la OIR fuese recoger un botín y distribuirlo entre los negreros que rivalizan entre ellos para obtener la

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, cuarto año, octavo período de sesiones, 267a. sesión.*

mayor cantidad posible de esta mano de obra barata.

Más de veinte países han recibido personas desalojadas. El Congreso de los Estados Unidos aprobó un proyecto de ley que autorizaba la inmigración de más de 200.000 refugiados y personas desalojadas; hay el propósito de aumentar este número hasta 400.000. Australia ha pedido 200.000 refugiados y personas desalojadas; decenas de millares han sido enviados a Francia y Bélgica y los gobiernos de dichos países han concluido acuerdos con la OIR para intensificar el reclutamiento. Según estadísticas oficiales, la OIR ha reasentado en el segundo semestre de 1948 a más de 130.000 refugiados y personas desalojadas que han sido enviadas principalmente a los Estados Unidos, al Reino Unido, a Francia, al Canadá y a los países de la América Latina. Estas gentes son explotadas y reducidas a una esclavitud absoluta, gracias a la colaboración eficaz de la OIR. Si se toman en cuenta todas las declaraciones hechas por los países que desean obtener mano de obra, se comprenderá fácilmente por qué se sabotea la repatriación y por qué se la quiere reemplazar gradualmente por el "reasentamiento".

Al examinar la cuestión de las personas desalojadas y de los refugiados, la actitud de numerosas delegaciones con respecto a la repatriación no puede dejarse sin comentario. Tanto en la OIR como en las Naciones Unidas los países que sufrieron particularmente a consecuencia de la invasión nazi y que tienen todavía centenares de miles de nacionales condenados al exilio tropiezan, en su legítimo deseo de reunir a sus ciudadanos, con la oposición de los que no sufrieron y para los cuales el padecimiento de los otros constituye una fuente de ingresos y un medio para mejorar su situación económica. Las declaraciones grandilocuentes que se han hecho respecto de los derechos humanos, la moral, la fraternidad y la dignidad humanas no son más que palabras. En realidad, los que así hablan hacen todo lo posible por mantener la situación actual de los refugiados, privados del apoyo de sus gobiernos y de las leyes de su país.

Si irrita a los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos el examen del problema de los refugiados y de las personas desalojadas, si estos representantes reprochan a las delegaciones de los países de Europa Oriental el hecho de que repitan siempre los mismos argumentos, es porque el problema no ha cambiado: se halla planteado exactamente en la misma forma que hace cuatro años.

La actitud actual de las autoridades anglo-americanas de ocupación hacia los nacionales soviéticos refleja la hostilidad general de los círculos dirigentes de los Estados Unidos y del Reino Unido respecto de la Unión Soviética y las democracias populares. Es ésta, y no las calumnias sobre la llamada "cortina de hierro", la verdadera causa de que se haya interrumpido la repatriación. La delegación de la Unión Soviética no puede aceptar el "reasentamiento" de los refugiados y de las personas desalojadas o, más exactamente, la dispersión de estos infortunados por el mundo. Las personas desalojadas, sea cual fuere su origen o su especialidad, se ven obligadas a trabajar por lo general en las minas de Francia, Bélgica, Chile o en las plantaciones del Brasil y de Luisiana, donde las condiciones de trabajo son análogas a la esclavitud. La delegación de la Unión Soviética

continuará insistiendo en la necesidad de que las Naciones Unidas cumplan las resoluciones de la Asamblea General sobre la repatriación inmediata de los refugiados y de las personas desalojadas.

El Sr. Tsarapkin termina diciendo que las Naciones Unidas tienen el deber de poner fin a la vergonzosa política de los Estados Unidos y del Reino Unido respecto de los refugiados y de las personas desalojadas, y de velar por el cumplimiento a las resoluciones 8 (I) y 62 (I). El proyecto de resolución presentado por Polonia contiene el minimum de lo que hay que hacer para terminar la repatriación de los refugiados y de las personas desalojadas en 1949. La delegación de la Unión Soviética votará a favor de este proyecto de resolución.

El General McNAUGHTON (Canadá) recuerda a la Asamblea las acusaciones que la Unión Soviética ha formulado repetidamente contra su país según las cuales el Canadá está explotando la mano de obra reclutada entre los refugiados. Es evidente que si las delegaciones de los países eslavos repiten con tanta frecuencia estas acusaciones es porque esperan que la gente terminará por creerlas si insisten en ellas todo el tiempo necesario.

El Canadá se siente orgulloso de haber ayudado a refugiados y personas desalojadas a reconstruirse un hogar. Ha recibido ya 64.850 personas desalojadas y espera recibir 100.000 en total. El Gobierno y el pueblo del Canadá acogen con simpatía a estos infortunados y están dispuestos a hacer todo lo posible para facilitarles la vida en su país de adopción, sin privarlos por ello de la completa libertad de regresar a los países de Europa Oriental si así lo desean.

La delegación del Canadá votará a favor del proyecto de resolución de la Tercera Comisión y en contra del proyecto de Polonia.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile) subraya la desesperación del representante de la Unión Soviética ante el hecho de que algunos centenares de miles de personas se nieguen a engrosar las filas de los que en la Unión Soviética están sometidos al trabajo forzado.

El Gobierno de Chile ha querido contribuir a la solución del problema acogiendo a las personas desalojadas. En América Latina estas personas encuentran las mismas oportunidades que tradicionalmente se han ofrecido a los inmigrantes en esas tierras hospitalarias y libres.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión (A/871).

Por 42 votos contra 6, y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE pasa al proyecto de resolución de Polonia (A/883). Anuncia que, a petición de la delegación de Polonia, el proyecto de resolución se votará por partes. El Presidente somete a votación el preámbulo del proyecto de resolución.

Por 26 votos contra 10, y 13 abstenciones, queda rechazado el preámbulo.

El PRESIDENTE somete a votación los incisos a) y b) del párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 26 votos contra 10, y 12 abstenciones, quedan rechazados estos incisos.

El PRESIDENTE somete a votación el resto del párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 29 votos contra 6, y 16 abstenciones, queda rechazada esta parte del párrafo.

El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Por 25 votos contra 6, y 18 abstenciones, queda rechazado el párrafo 2.

El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Por 28 votos contra 3, y 20 abstenciones, queda rechazado el párrafo 3.

El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Por 26 votos contra 6, y 17 abstenciones, queda rechazado el párrafo 4.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) presenta una moción de orden para oponerse a que el proyecto de resolución de Polonia se someta a votación en su totalidad. La Asamblea General ha rechazado todos los párrafos de ese proyecto y, por consiguiente, no queda ningún texto por votar. El Sr. Lebeau no ignora que hay precedentes en sentido contrario, pero estima que estos precedentes son peligrosos y que es mejor no tenerlos en cuenta.

El PRESIDENTE menciona los precedentes establecidos en sesiones anteriores. La parece lógico que la Asamblea pueda rechazar cada una de las partes de un proyecto de resolución tomadas separadamente y aceptar el conjunto que forman esas partes unidas entre sí.

Por esta razón, aunque no desea discutir la actitud del representante de Bélgica, el Presidente le pide que no inicie una discusión sobre este punto y que se atenga a la costumbre establecida.

El Presidente somete a votación el conjunto del proyecto de resolución de Polonia.

Por 31 votos contra 6, y 14 abstenciones, queda rechazado en su totalidad el proyecto de resolución de Polonia.

173. Medidas de discriminación tomadas por ciertos Estados contra los trabajadores inmigrantes y especialmente contra los trabajadores contratados entre los refugiados: informe de la Tercera Comisión (A/872)

El PRESIDENTE declara que la Asamblea General tiene que examinar el proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión (A/872).

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) subraya la importancia que Polonia atribuye a esta cuestión. Pero, teniendo en cuenta el gran número de temas incluidos en el programa del presente período de sesiones, la delegación de Polonia ha aceptado que el examen de esta cuestión tan importante sea aplazado hasta el cuarto período de sesiones.

No ha aceptado, sin embargo, que la cuestión se suprima del programa, como parece indicar el proyecto de resolución.

El Sr. Katz-Suchy propone, pues, que se añada el siguiente párrafo al proyecto de resolución:

“Recomienda al Secretario General que incluya este tema en el programa provisional del cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, como tema pendiente del programa del tercer período ordinario de sesiones”.

El PRESIDENTE somete esta enmienda a votación.

Queda aprobada la enmienda.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución así enmendado.

Queda aprobado el proyecto de resolución así enmendado.

Se levanta la sesión a las 1.15 horas.

216a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el martes 17 de mayo de 1949, a las 11.30 horas.

Presidente : Sr. H. V. EVATT (Australia).

174. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

El Sr. TARASSENKO (República Socialista Soviética de Ucrania), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presenta el informe de esta Comisión, que dice lo siguiente:

“La Comisión constituida por la Asamblea General para verificar los poderes de los representantes se reunió el 13 de mayo de 1949. La Comisión estaba integrada por representantes de los siguientes Estados: Birmania, Brasil, Canadá, Ecuador, Francia, Irán, República Socialista Soviética de Ucrania, Suecia y Yemen.

“La Comisión examinó los documentos presentados en la Secretaría, desde la sesión anterior de la Comisión, por los nueve Estados Miembros de las Naciones Unidas que se citan a continuación: Arabia Saudita, Argentina, Cuba, China, Filipinas, Grecia, Guatemala, Líbano y Pakistán. Examinó también el documento presentado por el nuevo Estado Miembro, Israel. La Comisión comprobó que los Gobiernos de los siguientes Estados Miembros: Arabia Saudita, Argentina, Cuba, China, Filipinas, Grecia, Guatemala, Israel, Líbano, y Pakistán, representados en la segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, habían transmitido, para sus representantes, credenciales conformes a las disposiciones del Artículo 23 del Reglamento de la Asamblea General.

En consecuencia, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han estado representados en la segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General por representantes cuyas credenciales respondían a lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea General”.

No habiéndose hecho ninguna observación, queda aprobado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

175. Cuestión del destino de las antiguas colonias italianas

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/873); IRAK: ENMIENDA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISIÓN (A/875); UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS: PROPOSICIONES (A/881); TELEGRAMA DIRIGIDO POR SU MAJESTAD IMPERIAL EL EMPERADOR DE ETIOPÍA AL SECRETARIO GENERAL (A/882); MEMORÁNDUM SOBRE LIBIA PRESENTADO POR LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA LIBERACIÓN DE LIBIA, DISTRIBUIDO A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL IRAK (A/884); EGIPTO: ENMIENDA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISIÓN (A/885); LIBERIA: ENMIENDA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISIÓN (A/886)